

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Burgos, que el peatón conductor de la correspondencia de Salas de los Infantes á Villanueva de Carazo, Carazo y Santo Domingo de Silos, tenga la residencia en el último de estos puntos y vaya de Santo Domingo de Silos á Carazo, Villanueva de Carazo y Salas de los Infantes, continuando con la retribución de 600 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MÓLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*— El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de León, que los peatones conductores de la correspondencia de Astorga á Rabanal del Camino presten en lo sucesivo su servicio con arreglo al siguiente itinerario: Astorga, Valdeviejas, Murias de Rechinaldo, Castrillo de los Polvazares, Santa Catalina, San Martín de Lagostedo, Pedredo, Tabladillo, Santa Coloma de Somoza, Santa Marina de Somoza y Rabanal. Continuarán con la retribución de 625 pesetas anuales cada uno.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con

esta fecha, en la provincia de Cádiz, el peatón conductor de la correspondencia de El Bosque á Ubrique y Benaozaz con la retribución de 400 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Cádiz, una cartería en Torrenostra (Ayuntamiento de Torreblanca), con la obligación de recoger y entregar su correspondencia en Torreblanca, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Castellón, una cartería en Torrenostra (Ayuntamiento de Torreblanca), con la obligación de recoger y entregar su correspondencia en Torreblanca, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, rebajar á 500 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Segovia el peatón conductor de la correspondencia de Sepúlveda á Castro de Fuentidueña, el cual deberá ir en lo sucesivo de Urueñas á Castroserracín, Casrojimeno y Castro de Fuentidueña.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, aumentar á 350 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Segovia el peatón conductor de la correspondencia de Sepúlveda á Urueñas, el cual irá en lo sucesivo de Sepúlveda á Castrillo de Sepúlveda y Urueñas.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 12 de Mayo de 1911.— *El*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Barcelona, una cartería en Montornés con la obligación de recoger en Montmelló y servir á Vallromanas, con la retribución de 100 pesetas anuales.

Dios guarde á V. S. muchos años.—